En sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar la cobertura del transporte escolar, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre ampliar la cobertura del transporte escolar para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Los grupos parlamentarios que han suscrito el acuerdo programático de la presente legislatura se han comprometido en el punto 50 del apartado “Conocimiento, educación e igualdad de oportunidades” a “Incluir el transporte de pleno derecho de los centros públicos al alumnado de Bachiller y FPB. Adoptar medidas de excepción para las localidades que por sus características así lo requieran”.

Hasta el momento no hemos tenido noticia de que el Departamento de Educación esté trabajando en la modificación de la norma ni en los aspectos organizativos y económicos que serían necesarios para ampliar la cobertura del transporte escolar y los derechos del alumnado.

En este contexto, esta demanda es evidente por parte de ayuntamientos y diferentes comunidades educativas.

Por ejemplo, el Ayuntamiento de Zizur Mayor aprobó pasado 12 de diciembre de 2019 una declaración institucional en la que se solicitaba la financiación correspondiente para el transporte escolar desde el barrio de Ardoi y el Casco Antiguo de Zizur Mayor hasta los centros escolares de la localidad, “garantizando así los principios de equidad, igualdad, gratuidad, favoreciendo el arraigo de los y las escolares en el propio municipio”.

La justificación de esta petición radicaba en las distancias que deben recorrer los menores que acuden a los centros públicos de la localidad, que deben atravesar además la Autovía del Camino (A12), que fractura la localidad por la mitad. Se alegaba también que este alumnado debe pagar un elevado precio por el transporte escolar organizado por las asociaciones de padres y madres, o utilizar el coche particular, con las consecuencias que acarrea esta situación para el tráfico y la contaminación.

La normativa en vigor reconoce como alumnado beneficiario del transporte escolar al que cumpla diversas condiciones y requiera un desplazamiento interurbano para escolarizarse en el centro público que le corresponda según la zonificación escolar. No obstante, hay problemas para la accesibilidad también dentro de una misma población, por diferentes razones. De hecho, esta petición es ampliamente respaldada no solo en Zizur Mayor, sino también en otras localidades que tienen parecidos problemas de seguridad y accesibilidad dentro de su casco urbano, por estar atravesados por autovías o pasos a nivel.

Además de esta reivindicación, desde el ámbito rural también se vienen aprobando en los últimos años mociones en múltiples ayuntamientos exigiendo el servicio de transporte escolar para el alumnado de 16 a 18 años que curse Bachillerato o Formación Profesional en centros públicos de Pamplona, Tudela u otras localidades donde se encuentren sus centros de referencia, como una medida fundamental para evitar la despoblación rural, además de las razones de equidad en el acceso a la educación.

Actualmente familias, algunos ayuntamientos y también el propio Departamento de Educación palían este problema con medidas parciales como taxis, rotación de coches particulares entre familias, aprovechar el transporte escolar de la educación obligatoria si existen vacantes, etc., pero es momento de dejar de lado parches y plantear un abordaje integral que frene la despoblación y garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios públicos, tal y como se está planteando desde el propio Gobierno de Navarra y otras instancias.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a dar cumplimiento para el curso 2021-22 al compromiso adquirido en su acuerdo programático de “incluir el transporte de pleno derecho de los centros públicos al alumnado de Bachiller y FPB y adoptar medidas de excepción para las localidades que por sus características así lo requieran”.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a modificar en el plazo de tres meses la Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra, de manera que:

a. Se incluya en el artículo 2.1 como beneficiario del transporte escolar al alumnado de 16 a 18 años que requiera desplazarse de las zonas rurales a los centros de Bachillerato o Formación Profesional Básica situados en Pamplona, Tudela u otras localidades donde se encuentren sus centros de referencia.

b. Se incluya en el artículo 2.2 como alumnado beneficiario del transporte escolar al de determinadas poblaciones en las que tenga dificultades objetivas y justificadas de seguridad y accesibilidad para escolarizarse en el centro público de su localidad que le corresponda.

lruñea, 25 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso